ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDICIO N° 2611

LA LIGUA, 26 OCT 2026

MAT.: COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2026

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36 del 2024, y N° 3, del 2026, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121/2025, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa la subrogancia en la secretaria municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
7. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025, que aprueba nombramiento del Sr. Administrador Municipal
8. El decreto Alcaldicio N° 70/2026, que aprueba el programa municipal Apoyo Desarrollo Territorial comunitario 2026.
9. El Certificado Financiero N° 242/2026 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, señala: Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos y desastres y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo a acciones de prevención social y situacional"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 2611

- Este complemento suplemento va enfocado en incrementar el ítem presupuestario N°2 que consiste en la adquisición de juego infantiles y materiales de ferretería con un monto de $ 15.000.000.- (quince millones de pesos) en aumento, también incluye la incorporación de dos nuevos Ítem que no estaban considerados en el programa original, Ítem N°3 para compra de andamios con un monto de $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) y el Ítem N°4 en compra de material de caucho para instalación de piso en plazas infantiles con un monto de $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Complemento y suplemento al Programa municipal denominado **"APOYO DESARROLLO TERRITORAL COMUNITARIO 2026"**, contemplado desde 15 de octubre al 31 de diciembre del 2026, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), el cual se desglosa en los siguientes Ítem, se considera el aumento en el Ítem N°2 del programa original de compra de juegos y materiales de ferretería por un monto de $15.000.000.- (quince millones de pesos), además se considera la incorporación de dos nuevos Ítem Presupuestario, Ítem N°3 compra de andamios por un monto de $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) y el Ítem Presupuestario N°4 compra de material de caucho por un monto de $ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DE LA LIGUA

María Alejandra Álvarez Moraga
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

ALCALDE Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
-Operaciones
- Archivo/
PPV/FMO/HPS/hps.-

RECIBIDO
22 OCT 2026

RECIBIDO
13:13
23 OCT 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:25
26 OCT 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
23 OCT 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es inyectar nuevos recursos al programa ya decretado, dando más apoyo y seguridad a la comunidad, en el desarrollo de diversas acciones comunitarias, operativas y sociales, en ámbitos tales como vialidad urbana y rural, trabajos de Alumbrado público, construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, prevención de riesgos, desarrollar actividades de interés común en el ámbito local, en distintos sectores del territorio comunal, sea de manera independiente o en coordinación con distintas unidades del municipio. Con ello avanzar en la resolución de los diversos requerimientos comunales, así como las diversas necesidades operativas que no se han logrado resolver.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4° de Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, señala: Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la constitución de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos de desastres, y j) el desarrollo, implementación evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional", entre los cuales comprende el programa municipal APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en complementar y suplementar en los Item presupuestarios N° 2 juegos infantiles y compra de materiales de ferreteria, además de la incororacion de Item Nuevos para compra de andamios y compra de piso de caucho para la instalación de juegos infantiles, además de apoyar diversas actividades municipales y solicitudes de la comunidad, lo que permitirá la reposición y mantención de áreas de espacio público y apoyo a organizaciones comunitarias.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 15 de Octubre al 31 de Diciembre del 2026, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL .PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 25.000.000.- (veinticinco millones pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°2	Juegos infantiles y material de Ferreteria	
	juegos infantiles material de ferreteria	$ 5.000.000.- $ 10.000.000.-
ITEM N° 3	Materiales de caucho	$ 5.000.000.-
ITEM N° 4	Compra andamios	$ 5.000.000.-
	Total costo del programa	**$ 25.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El complemento al programa Apoyo desarrollo territorial comunitario 2026 estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES Z.

ALCALDE

ADMINISTRADOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 242
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 14/10/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.04.014
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $13.086.000
Monto comprometido a la fecha	: $7.968.160
Monto comprometido por el acto en estudio	: $5.000.000
Saldo final	**: $117.840**

Imputación presupuestaria	: 22.04.010
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $203.240.000
Monto comprometido a la fecha	: $92.472.272
Monto comprometido por el acto en estudio	: $10.000.000
Saldo final	**: $100.767.728**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 242
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 29.99
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $56.969.000
Monto comprometido a la fecha	: $31.152.166
Monto comprometido por el acto en estudio	: $10.000.000
Saldo final	**: $15.816.834**

Información adicional (opcional):

COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO PROGRAMA MUNICIPAL "APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2026".

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
PRESUPUESTO

MITSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 70

LA LIGUA, 14 ENE 2026

MAT.: PROGRAMA MUNICIPAL APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2026

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36 del 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Resolución N° 8 del 2025 de la Contraloría general de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
4. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
5. Decreto Alcaldicio N° 10121/2025, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa la subrogancia en la secretaria municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 9753/2025, que aprueba el Presupuesto Municipal 2026.
8. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba nombramiento del Sr. Administrador Municipal
9. El Certificado Financiero N° 383/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, señala: Las Municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos y desastres y j) el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo a acciones de prevención social y situacional"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 70

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"APOYO DESARROLLO TERRITORAL COMUNITARIO 2026"**, contemplado desde 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2026, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 146.460.220.- (Ciento cuarenta y seis millones, cuatrocientos sesenta mil doscientos veinte pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Archivo/

PPV/FMO/HPS/hps. -

EXAMINADO
13 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°383/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Apoyo Desarrollo Territorial Comunitario 2026", por el periodo comprendido desde el 02 de enero al 31 diciembre del año 2026, por la suma total de $146.460.220.- (Ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil doscientos veinte pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de diciembre del 2025.-

COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa apoyar a la comunidad en el desarrollo de diversas acciones comunitarias, operativas y sociales, en ámbitos tales como vialidad urbana y rural, construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias, prevención de riesgos, desarrollar actividades de interés común en el ámbito local, en distintos sectores del territorio comunal, sea de manera independiente o en coordinación con distintas unidades del municipio. Con ello avanzar en la resolución de los diversos requerimientos comunales, así como las diversas necesidades operativas que no se han logrado resolver.

FUNDAMENTO LEGAL

El articulo 4° de Ley Organica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, señala: Las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: f) La urbanización y la vialidad urbana y rural; g) la constitución de viviendas sociales e infraestructura sanitaria; i) la gestión de riesgos de desastres, y j) el desarrollo, implementación evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional", entre los cuales comprende el programa municipal APOYO DESARROLLO TERRITORIAL COMUNITARIO 2026

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para ejecución de los diversos trabajos a bien de la comunidad y un coordinador en terreno el cual tiene la función de la ejecución adecuada de los diferentes trabajos en ejecución que se designen a cargo de este programa, también considera un apoyo administrativo para coordinar las diversas tareas encomendadas en este programa además de coordinar las diferentes solicitudes de los vecinos de la comuna.

COMUNA DE LA LIGUA

Departamento de Operaciones

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre 2026, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 146.460.220.- (ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil doscientos veinte pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	*Contratación personal Honorario*	
	1 coordinador $ 1.179.941.- por mes $ 14.159.292.- por 12 meses	14.159.292.-
	1 administrativo $ 639.135.- por mes $ 7.669.623.- por 12 meses	7.669.623.-
	4 maestro $ 707.965.- por mes $ 2.831.860.- $ 33.982.320.- por 12 meses	33.982.320.-
	2 jornales $ 589.971.- por mes $ 1.179.942.- $ 14.159.304.- por 12 meses	14.159.304.-
	1 jornal $ 589.971.- por mes $ 6.489.681.- por 11 meses	6.489.681.-
	Total Honorario 12 meses	**$ 76.460.220.-**
ITEM N° 2	Materiales de construcción, maicillo y/o arriendo	
	- Contratación y/o arriendo baños químicos	$ 2.000.0000.-
	- Cemento, ladrillos, fierros, soldaduras, cierres perimetrales, baldosas, cerámicas, adoquines, pinturas, materiales de ferretería,	$ 30.000.000.-
	- Escaños y juegos infantiles	$ 10.000.000.-

	- Maicillo - Vestimenta elementos de seguridad	$ 25.000.000.- $ 3.000.000.-
	Total materiales 12 meses	**$ 70.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa Apoyo desarrollo territorial comunitario 2026 estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

Y/O

ADMINISTRADOR

EXAMINADO
13 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA